

Datos Generales

Gaceta N°:	28794-A
Fecha de la Gaceta:	12/06/2019
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	249
Fecha de la Norma:	10/06/2019
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA OPTAR POR LA PERMANENCIA DEFINITIVA APLICABLE A LOS EXTRANJEROS QUE HAYAN OBTENIDO LA RENOVACIÓN DE SUS PERMISOS PROVISIONALES DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA EXTRAORDINARIA DE 10 AÑOS O SUS PERMISOS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA GENERAL DE 6 AÑOS.
Comentario:	Mediante el presente Decreto se establecen procedimientos y requisitos para otorgar Permanencia Definitiva a aquellos extranjeros que hayan obtenido la renovación de carnet de 10 años de su Permiso de los Procesos de Regularización Migratoria Extraordinaria y renovación de su carnet de 6 años de su Permiso Provisional de Regularización Migratoria General.. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, PROCESO DE REGULARIZACION MIGRATORIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PERMISO PROVISIONAL DE RESIDENCIA

Temas Relacionados

EXTRANJEROS
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
PERMISO PROVISIONAL DE RESIDENCIA
PROCESO DE REGULARIZACION MIGRATORIA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 249						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 249						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO EJECUTIVO	235	15/09/2021	29381-A	22/09/2021	DEROGADO POR	La presente norma derogo el Decreto Ejecutivo 249 de 10 de junio de 2019.
FALLO	S/N	21/09/2020	29161	24/11/2020	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL únicamente la categoría "nacionales de la República Bolivariana de Venezuela", inserta en el artículo 4, por la sentencia de 21 de septiembre de 2020.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
21/09/2020	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL DECRETO EJECUTIVO N°249 DE 10 DE JUNIO DE 2019 "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA OPTAR POR LA PERMANENCIA DEFINITIVA APLICABLE A LOS EXTRANJEROS QUE HAYAN OBTENIDO LA RENOVACION DE SUS PERMISOS PROVISIONALES DE REGULARIZACION MIGRATORIA EXTRAORDINARIA DE 10 AÑOS DESUS PERMISOS	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL únicamente la categoría "nacionales de la República Bolivariana de Venezuela", inserta en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 249 de 10 de junio de 2019, por la sentencia de 21 de septiembre de 2020.